

COPIA

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ETERNIT ECUATORIANA S. A.- CUANTIA:

S/50'000.000,00.- En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador,

a los ~~veintitres~~ días del

~~mes de Diciembre de mil novecien-~~
~~tos ochenta y dos,~~ ante mí, DOCTO

RA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada

Dic 23/82

y Notaria de este Cantón, comparecen los señores: JULIO

VINUEZA MOSCOSO, de estado civil casado -, de profesión

Ingeniero Civil ---- , y ECONOMISTA JOSE YCAZA CORONEL,

de estado civil casado , ambos a nombre y en represen-

tación de la Compañía Eternit Ecuatoriana S. A., en sus

calidades de Presidente y Gerente General, respectiva-

mente, según lo acreditan con las copias de -

sus nombramientos que me lo presentan y que -

se los copiarán finalmente en esta escritura -

pública , y además debidamente autorizados por

la Junta General Extraordinaria de Accionistas ,

celebrada el dos de Julio de mil novecientos o-

chenta y dos, según lo acredita con la copia del

Acta que me la presenta y que también será co-

piada al final de esta escritura; los comparecien-

tes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de

edad, con domicilio y residencia en esta ciudad

de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria

para celebrar toda clase de actos o contratos, y

D.S.V.



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
Garcia



1 a quienes de conocerlos personalmente doy fé;

2 bien instruidos en el objeto y resultados de
3 esta escritura, a la que proceden como queda

4 indicado, con amplia y entera libertad para su
5 otorgamiento, me presentaron la minuta y más

6 documentos que son del tenor siguiente: SEÑOR

7 NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públi-

8 cos a su cargo, sírvase autorizar una Escritu-

9 ra por el cual conste el Aumento de Capital y

10 Reforma de Estatutos de la Compañía Eternit E-

11 cuatoriana S. A., al tenor de las siguientes

12 cláusulas y declaraciones: PRIMERA: COMPARECIEN-

13 TES.- Otorgan el presente instrumento los seño-
14 res Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso, y Econo-

15 mista José Ycaza Coronel, a nombre y en repre-

16 sentación como Presidente y Gerente General, - -

17 respectivamente de Eternit Ecuatoriana S. A., -

18 conforme consta de las notas de nombramiento -

19 que debidamente inscritos se acompañan, y obran-

20 do en conformidad con lo resuelto por la Junta

21 General de Accionistas, copia de cuya acta se -

22 adjunta como habilitante.- SEGUNDA: ANTECEDENTES

23 a) Mediante escritura pública otorgada ante el

24 Notario Doctor Tancredo Bernal Uriguen el prime-

25 ro de Septiembre de mil novecientos cincuenta y

26 seis, inscrita en el Registro Mercantil el nueve

27 de Marzo de mil novecientos cincuenta y siete ,

28 se constituyó con domicilio en la ciudad de -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Guayaquil, la Compañía Techados Ecuatorianos So-
 2 ciedad Anónima, con un capital de un millón de
 3 sucres; b) Mediante escritura pública otorgada -
 4 ante el Notario de Guayaquil, Doctor Juan de -
 5 Dios Morales Arauco el primero de Noviembre de
 6 mil novecientos cincuenta y ocho, inscrita en el
 7 Registro Mercantil el trece de Noviembre del mis-
 8 mo año, se cambió el nombre de la Compañía Té-
 9 chados Ecuatorianos Sociedad Anónima, por el de
 10 Eternit Ecuatoriana S. A., y se sustituyeron los
 11 Estatutos. c) Mediante Escritura pública otorgada
 12 ante el Notario de Guayaquil, Doctor Gustavo -
 13 Falconí Ledesma, el tres de Mayo de mil nove-
 14 cientos setenta y uno, inscrita en el Registro
 15 Mercantil el veintisiete de Mayo del mismo año,
 16 se aumentó el capital de la Compañía a la suma
 17 de diecisiete millones de sucres. d) Mediante -
 18 Escritura pública otorgada ante la Notario de -
 19 Guayaquil Doctora Norma Plaza de García el vein-
 20 tiuno de Septiembre de mil novecientos setenta y
 21 tres, inscrita en el Registro Mercantil el vein-
 22 ticuatro de Octubre del mismo año, se aumentó -
 23 el capital de la Compañía a la suma de vein-
 24 tiocho millones de sucres. e) Mediante escritura
 25 pública otorgada ante la Notario de Guayaquil, -
 26 Doctora Norma Plaza de García el veintitres de
 27 Octubre de mil novecientos setenta y cuatro, ins-
 28 crita en el Registro Mercantil el veinticinco de

1 ~~Noviembre del mismo año, se aumentó el capi-~~
2 tal de la Compañía a la suma de treinta y
3 tres millones de sucres; f) Mediante Escritu-
4 ra pública otorgada ante la Notario de Guaya-
5 quil, Doctora Norma Plaza de García el vein-
6 tiocho de Octubre de mil novecientos setenta
7 y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el
8 veintiocho de Enero de mil novecientos setenta
9 y seis, se aumentó el capital de la Compañía
10 a la suma de cuarenta y tres millones de -
11 sucres; g) Mediante escritura pública otorgada
12 ante la Notario de Guayaquil Doctora Norma -
13 Plaza de García el diecisiete de Noviembre -
14 de mil novecientos setenta y seis, inscrita -
15 en el Registro Mercantil el veinticinco de -
16 Febrero de mil novecientos setenta y siete,
17 se aumentó el capital de la Compañía a la -
18 suma de sesenta y dos millones de sucres; -
19 h) Mediante escritura pública otorgada ante -
20 la Notario de Guayaquil, Doctora Norma Plaza -
21 de García, el veintiocho de Junio de mil no
22 vecientos setenta y siete inscrita en el Re-
23 gistro Mercantil el diecinueve de Julio del -
24 mismo año, se aumentó el capital de la Com-
25 pañía a la suma de ochenta millones de su-
26 cres. i) Mediante escritura pública otorgada -
27 ante la Notario de Guayaquil Doctora Norma -
28 Plaza de García, el siete de Agosto de mil

3 1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

novecientos setenta y ocho, inscrita en el -
Registro Mercantil el diecinueve de Septiembre -
del mismo año, se aumentó el capital de la -
Compañía a la suma de ciento doce millones de
sucres. j) Mediante Escritura pública otorgada
ante la Notario de Guayaquil , Doctora Norma
Plaza de García el diecisiete de Octubre de -
mil novecientos setenta y nueve, inscrita en el
Registro Mercantil el treinta de Noviembre del -
mismo año, se aumentó el capital de la Compañía
a la suma de ciento cincuenta millones de
sucres; k) Mediante escritura pública otorgada -
el veinte de Junio de mil novecientos ochenta
ante la Notario Doctora Norma Plaza de García ,
inscrita en el Registro Mercantil el primero de
Octubre de mil novecientos ochenta, se aumentó
el capital de la compañía a la suma de doscientos
millones de sucres; l) Mediante Escritura -
pública otorgada ante la Notario Doctora Norma
Plaza de García el veintidos de Septiembre de
mil novecientos ochenta y uno, inscrita en el
Registro Mercantil el veintiseis de Noviembre del
mismo año, se aumentó el capital de la Compañía
a la suma de doscientos cincuenta millones
de sucres. m) La Junta General Extraordinaria -
de Accionistas, en sesión celebrada el dos de
Julio de mil novecientos ochenta y dos, resolvió
por unanimidad lo siguiente: PRIMERO.- Aumen-



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 tar el Capital de la Compañía en cincuenta mi-
2 llones de sucres, mediante la emisión de cin-
3 cuenta mil acciones ordinarias y nominativas -
4 de un mil sucres cada una; SEGUNDO.- Que en -
5 virtud de este aumento , el capital de la -
6 Compañía será en lo sucesivo de trescientos -
7 millones de sucres, dividido en trescientas mil
8 acciones ordinarias y nominativas de un mil .su-
9 cres cada una.- TERCERO.- Que el aumento de -
10 capital acordado se pague mediante la capitaliza-
11 zación de aporte de la reserva legal y parte
12 de la Reserva Nuevas Inversiones. CUARTO.-Que en virtud
13 de que el aumento se hace mediante capitaliza-
14 ción de reservas, las acciones provenientes del
15 aumento se entreguen a los accionistas a pró-
16 rrata de las que cada uno tiene en el capi-
17 tal de la Compañía.- QUINTO.- Reformar el Artícu-
18 lo Quinto de los Estatutos en concordancia con
19 el aumento de capital resuelto, y SEXTO.- Autori-
20 zar al Presidente y Gerente General de la Com-
21 pañía o a quien haga sus veces para que proce-
22 dan a elevar a escritura pública el aumento de
23 capital acordado y la reforma de los estatutos,
24 así como para realizar todos los trámites ten-
25 dientes a legalizar dichos actos.- TERCERA: DECLA-
26 RACIONES.- Con los antecedentes expresados, a nom-
27 bre y en representación de Eternit Ecuatoriana -
28 S. A., declaramos: Primero.- Que el capital de -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 la Compañía Eternit Ecuatoriana S. A., queda -
2 aumentado en la suma de cincuenta millones de
3 sucres, mediante la emisión de cincuenta mil -
4 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un
5 mil sucres cada una, con lo cual el capital
6 de la Compañía se eleva a trescientos millones
7 de sucres. Las acciones así emitidas serán ínte-
8 gramente pagadas mediante la capitalización de -
9 las siguientes cantidades tomadas de las Reser-
10 vas: Doce millones de sucres de la Reserva -
11 legal y treinta y ocho millones de sucres de la
12 Reserva Nuevas Inversiones, cantidades que suman cincuenta
13 millones de sucres.- Segundo.- Que las nuevas -
14 acciones son asignadas a los accionistas en la
15 siguiente forma y proporción.- A la Compañía -
16 Amindus S. A., de nacionalidad suiza, quince -
17 mil ochocientas sesenta y tres acciones libera-
18 das; a la Compañía Eteroutremer C. A., de na-
19 cionalidad belga, ocho mil ciento noventa y -
20 nueve acciones liberadas; a la Compañía Inver-
21 siones Vinueza Invinsa S. A., ecuatoriana, sie-
22 te mil doscientas noventa y seis acciones; a
23 la Compañía Invercomsa S. A. ecuatoriana, seis
24 mil doscientos treinta y un acciones; a la -
25 Compañía S. A. Mandato, Negocios, Comercio -
26 SA.MA.NE.CO. ecuatoriana, dos mil novecientos -
27 noventa y cinco acciones ; a Jaime Vinueza -
28 Moscoso, ecuatoriano, dos mil novecientos setenta

1 y dos acciones; a la Compañía Inmobiliaria Ro
2 cafuerte C. A., ecuatoriana dos mil cuatrocien
3 tos setenta y siete acciones; a Alfredo Enz -
4 Gresli , suizo, considerado Inversionista nacio-
5 nal , un mil cincuenta y un acciones; a Er-
6 nesto Estrada Ycaza, ecuatoriano, setecientas -
7 cincuenta y un acciones; a Arturo Vinueza Mos-
8 coso, ecuatoriano, cuatrocientos noventa y cinco
9 acciones; al Doctor Gonzalo Cordero Crespo, ecua-
10 toriano, cuatrocientas trece acciones; a la seño-
11 rita Silvia Enz Sala, ecuatoriana, trescientas -
12 tres acciones; a Emilio Mettler , ecuatoriano, -
13 doscientas veintisiete acciones; al Economista -
14 José Ycaza Coronel, ecuatoriano, doscientas doce
15 acciones; al Doctor Teodoro Arízaga Vega, ecua-
16 toriano , ciento cincuenta acciones; al Doctor -
17 Frank Weilbauer , ecuatoriano, ciento veintiseis
18 acciones; al Ingeniero Comercial Eduardo Romero
19 Carbo, ecuatoriano, ciento veintiun acciones; al
20 señor Werner Falck, ecuatoriano, cincuenta accio-
21 nes; al Doctor Francisco Rosales Ramos, ecuatoriano,
22 treinta y ocho acciones, y a Leonardo -
23 Polo Eljuri, ecuatoriano, treinta acciones. Todas
24 las acciones asignadas, están totalmente liberadas
25 pues se pagan por la capitalización de las re-
26 servas señaladas.- Tercero.- Que el Artículo quín
27 to de los Estatutos de la compañía, queda refor
28 mado, y en lo sucesivo dirá: "ARTICULO QUINTO: -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

5 1 DEL CAPITAL.- El capital de la Compañía es la
2 cantidad de trescientos millones de sucres, re-
3 presentado por trescientas mil acciones ordina-
4 rias y nominativas de un mil sucres cada una,
5 numeradas del cero cero uno al trescientos mil". -
6 Cuarto.- Los comparecientes dejan constancia -
7 de que siendo Eternit Ecuatoriana S. A., una -
8 Compañía Mixta en los términos de la decisión
9 veinticuatro del Acuerdo de Cartagena, y tra-
10 tándose de Aumento de Capital por capitaliza-
11 ción de reservas, no requiere autorización del
12 organismo nacional competente, por cuanto el -
13 Artículo Décimo Tercero de la referida Decisión
14 solo establece la obligatoriedad de requerir
15 la autorización a las empresas que tengan la -
16 calidad de extranjeras, disposición confirmada -
17 y reglamentada mediante Resolución número dos-
18 cientos cuarenta del Ministerio de Industrias, -
19 Comercio e Integración, el veinte de Octubre
20 de mil novecientos setenta y cinco.- CUARTA.- Se
21 *Jg* agregarán al presente instrumento, como documentos
22 habilitantes , copia de los nombramientos de -
23 los comparecientes debidamente inscritos ; copia
24 certificada del Acta de Junta General, y copia
25 de la Resolución Ministerial que considera al
26 señor Alfredo Enz, Inversionista Nacional .- Au-
27 torizamos expresamente al Abogado J. Santiago -
28 Castillo Illingworth para que realice las ges-

1 tiones tendientes a legalizar el aumento acordado.
2 Agreque usted señor Notario las demás cláusulas -
3 y formalidades necesarias para el perfeccionamien-
4 to del presente instrumento.- (firmado).- firma i_
5 legible.- ABOGADO J. SANTIAGO CASTILLO ILLINGWORTH.
6 REGISTRO NUMERO: DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y -
7 SEIS.- (Hasta aquí la minuta).- NOMBRAMIENTO DEL
8 SEÑOR INGENIERO JULIO VINUEZA MOSCOSO. Eternit -
9 Ecuatoriana S. A.- Guayaquil, Marzo dieciocho de
10 mil novecientos ochenta y dos.- Señor Ingeniero
11 Julio Vinueza Moscoso.- Guayaquil.- De mis consi
12 deraciones: Tengo el agrado de poner en su co-
13 nocimiento que la Junta General Ordinaria de Ac
14 cionistas de Eternit Ecuatoriana S. A., celebra-
15 da el diecisiete de Marzo de mil novecientos o-
16 chenta y dos, tuvo el acierto de reelegir a -
17 usted para el desempeño del cargo de Presidente
18 de la Compañía, por el período de un año, a -
19 partir de la fecha de inscripción de esta nota
20 en el Registro Mercantil.- Su representación la
21 ejercerá de conformidad con las facultades y a-
22 tribuciones que le confieren los Estatutos cons-
23 tantes en la Escritura pública otorgada ante el
24 Notario Doctor Gustavo Falconí Ledesma el tres -
25 de Mayo de mil novecientos setenta y uno, ins-
26 crita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el
27 veintisiete de Mayo del mismo año, cuyo Artículo
28 treinta y cinco dice lo siguiente: ARTICULO TREIN



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 TA Y CINCO.- DE LA FIRMA SOCIAL.- Para con-
2 traer cualquier obligación a cargo de la com-
3 paña será necesaria la firma conjunta de dos
4 funcionarios de la Compañía que podrán ser -
5 el Presidente, el Director Delegado, los Geren-
6 tes, los Subgerentes.- La compraventa de bienes
7 raíces por parte de la Compañía deberá ser au-
8 torizada por la Junta General o el Directorio
9 con el voto favorable del Director Delegado.-
10 La representación en juicio de la Compañía co-
11 rresponderá conjunta o separadamente al Presiden-
12 te o a uno cualquiera de los Gerentes.- El
13 Director Delegado por sí solo a nombre de la
14 Compañía podrá firmar los contratos con los Ad-
15 ministradores de que habla el Artículo Vigésimo
16 Octavo.- La presente comunicación le servirá de
17 documento habilitante de su personería.- Felici-
18 tándole por la acertada reelección recaída en -
19 su persona, tengo a bien expresarle mis más dis-
20 tinguidos sentimientos de consideración y aprecio.
21 Muy atentamente.- (firmado).- firma ilegible.-
22 Economista José Ycaza Coronel.- Gerente General.-
23 Acepto la designación.- Guayaquil, Marzo diecio-
24 cho de mil novecientos ochenta y dos.- (firmado).-
25 firma ilegible.- Ingeniero Julio Vinuesa Moscoso.
26 Queda inscrito este nombramiento de fojas diez -
27 mil doscientos noventa y uno a diez mil doscien-
28 tos noventa y dos, número dos mil noventa del

1 Registro Mercantil y anotado bajo el número
2 cinco mil quinientos cincuenta del Repertorio.-

3 Archivándose los Certificados de Registro y De
4 fensa Nacional.- Guayaquil, cinco de Abril de

5 mil novecientos ochenta y dos.- El Registrador
6 Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado

7 Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mer
8 cantil del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-

9 NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR ECONOMISTA JOSE YCAZA -

10 CORONEL.- Guayaquil, Marzo dieciocho de mil no-

11 vecientos ochenta y dos.- Señor Economista Jo-

12 sé Ycaza Coronel.- Guayaquil.- Distinguido señor:

13 Tengo el agrado de poner en su conocimiento -

14 que la Junta General Ordinaria de Accionistas

15 de Eternit Ecuatoriana S. A., reunida el die

16 cisiete de Marzo de mil novecientos ochenta y -

17 dos, tuvo el acierto de reelegir a usted para

18 el desempeño del cargo de Gerente General de -

19 la Compañía, por el período de un año a par-

20 tir de la inscripción de la presente nota.- Su

21 representación la ejercerá con las facultades -

22 y atribuciones constantes en la Escritura públi-

23 ca otorgada ante la Notaria Doctora Norma Plaza

24 de García, el veintiuno de Septiembre de mil no

25 vecientos setenta y tres, inscrita el veinticua-

26 tro de Octubre del mismo año, y de conformi-

27 dad con el Artículo treinta y cinco de los Es-

28 tatutos que dice lo siguiente: ARTICULO TREINTA



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 y CINCO .- DE LA FIRMA SOCIAL.- Para contraer
2 cualquier obligación a cargo de la Compañía -
3 será necesaria la firma conjunta de dos funcio-
4 narios de la compañía que podrán ser el Pre-
5 sidente, el Director Delegado, los Gerentes ,
6 los Subgerentes .- La compraventa de bienes -
7 raíces por parte de la Compañía deberá ser -
8 autorizada por la Junta General o el Directo-
9 rio con el voto favorable del Director Delega-
10 do.- La representación en juicio de la Compa-
11 ñía corresponderá conjunta o separadamente al
12 Presidente o a uno cualquiera de los Gerentes.
13 El Director Delegado por sí solo a nombre de
14 la Compañía podrá firmar los contratos con los
15 Administradores de que habla el Artículo Vigési-
16 mo Octavo.- La presente comunicación le servirá
17 de documento habilitante de su personería.- Fe-
18 licitándole por la acertada reelección recaída
19 en su persona, me suscribo de usted, muy a-
20 tentamente.- (firmado).- firma ilegible.- Ingenie-
21 ro Julio Vinueza Moscoso.- Presidente.- Acepto
22 la designación.- Guayaquil, Marzo dieciocho de
23 mil novecientos ochenta y dos.- (firmado).- fir-
24 ma ilegible.- Economista José Ycaza Coronel .-
25 Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscri-
26 to este nombramiento de fojas diez mil dos-
27 cientos ochenta y cinco a diez mil doscientos
28 ochenta y seis, número dos mil ochenta y seis

1 del Registro Mercantil y anotado bajo el número
2 cinco mil quinientos cuarenta y seis del Reper-
3 torio.- Guayaquil, cinco de Abril de mil nove-
4 cientos ochenta y dos.- El Registrador Mercantil.
5 (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor Mi-
6 guel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del
7 Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).- ACTA.- ACTA

8 DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
9 DE ETERNIT ECUATORIANA S. A. DEL DOS DE JULIO
10 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS.- En Guaya-
11 quil, a dos de Julio de mil novecientos o-

12 chenta y dos, a las quince horas, en la Sa-

13 la de sesiones de la Compañía, ubicada en el

14 kilómetro uno y medio de la Avenida Carlos -

15 Julio Arosemena Tola, previa convocatoria se -

16 reunió la Junta General Extraordinaria de Ac-

17 cionistas de la Compañía, bajo la presidencia

18 del Economista Enrique Salas Castillo Vicepre-

19 sidente, y con la presencia de los siguientes

20 Accionistas: Abogado J. Santiago Castillo I-

21 llingworth, representando setenta y nueve mil

22 trescientas quince acciones de Amindus S. A.

23 y cuarenta mil novecientas noventa y cinco -

24 de Eteroutremer C. A., conforme poderes que

25 presenta; Carlos Tama Corral, representando -

26 treinta y seis mil cuatrocientas ochenta ac-

27 ciones de Inversiones Vinueza S. A., en su

28 calidad de Representante legal; Jaime Vinueza



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 Moscoso, propietario de catorce mil ochocientas
2 sesenta y un acciones; Alfredo Enz, propieta-
3 rio de cinco mil doscientas cincuenta y cinco
4 acciones; Doctor Teodoro Arízaga Vega, propieta-
5 rio de setecientas cincuenta y un acciones y
6 el suscrito Economista José Ycaza Coronel, pro-
7 prietario de mil cincuenta y ocho acciones y Ge-
8 rente General de la Compañía, Secretario de la
9 Junta. El Presidente sugiere a los presentes
10 esperar un tiempo prudencial en espera de cual-
11 quier otro accionista. Siendo las quince y -
12 cuarenta y cinco, el Presidente pide que se
13 forme la lista de los asistentes con el nú-
14 mero de acciones que representan y demás requi-
15 sitos reglamentarios, así como que se informe
16 si existe el quórum legal.- El Secretario ma-
17 nifiesta que en la sala se encuentran reunidas
18 ciento setenta y ocho mil setecientas quince
19 acciones de las doscientas cincuenta mil que
20 tiene la compañía, existiendo en consecuencia -
21 el quórum necesario para sesionar. Luego de re-
22 visar y aprobar los poderes y nombramientos -
23 presentados, el Presidente pide se de lectura
24 al aviso de convocatoria publicado en el Dia-
25 rio Expreso, en su edición del veintitres de
26 Junio de mil novecientos ochenta y dos y que
27 dice así: "Convocatoria a Junta General Extraor-
28 dinaria de Accionistas de Eternit Ecuatoriana -

1 S. A. Convocamos a los señores accionistas, -
2 al Comisario Principal señor Fritz Gfeller y
3 a su Suplente señor Julio Martínez Henríquez
4 a la Junta General Extraordinaria de Accionis
5 tas de Eternit Ecuatoriana S. A., que se -
6 realizará el Viernes dos de Julio de mil -
7 novecientos ochenta y dos, a las quince ho-
8 ras en el local ubicado en el kilómetro u-
9 no y medio de la Avenida Carlos Julio Aro-
10 semena Tola. La Junta tendrá por objeto cono-
11 cer y resolver acerca del aumento de capital
12 social y la consiguiente reforma de estatu-
13 tos.- Guayaquil, Junio veintidos de mil nove-
14 cientos ochenta y dos.- Economista José Ycaza
15 Coronel. Gerente General".- Habiendo manifesta-
16 do los concurrentes su aprobación al tema de
17 la Junta, el Presidente la declara instalada
18 y cede la palabra al Economista Ycaza Coronel,
19 que manifiesta a los accionistas que en con-
20 formidad con lo resuelto por la Junta ordina-
21 ria, y teniendo en cuenta los resultados ob-
22 tenidos tanto en el ejercicio anterior como
23 en lo que va del año, y en relación con -
24 los resultados que se espera obtener hasta el
25 final del ejercicio, es necesario aumentar el
26 capital de la Compañía en una suma que le -
27 permita alcanzar los niveles presupuestados, -
28 por lo que solicita a los señores accionis-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

9 1 tas, que en base a los documentos conocidos
2 por la Junta anterior, resuelva lo que estime
3 conveniente. Luego de cruzar ideas, y revisar
4 el estado financiero de la Compañía y los va-
5 lores acumulados en las diferentes cuentas de
6 reserva, la Junta resuelve por unanimidad lo
7 siguiente: PRIMERO: Aumentar el capital de la
8 Compañía en cincuenta millones de sucres, para
9 que en lo sucesivo sea de trescientos millones
10 en lugar de los doscientos cincuenta millones
11 de sucres que tiene actualmente. - SEGUNDO: Pa-
12 gar el aumento acordado capitalizando doce mi-
13 llones de sucres de la Reserva legal, y treinta
14 y ocho millones de sucres de la Reserva Nuevas/
15 Inversiones. TERCERO: Que el Aumento resuelto
16 esté representado por cincuenta mil nuevas ac-
17 ciones ordinarias y nominativas de un mil su-
18 cres cada una que se emitirán al concluirse -
19 los trámites correspondientes, firmadas por el -
20 Jg Presidente y uno cualquiera de los Directores
21 principales, y que estarán correlativamente nu-
22 meradas del doscientos cincuenta mil uno al -
23 trescientos mil inclusive. - CUARTO: Que en -
24 vista de la modalidad del aumento, las acciones
25 se asignan a cada uno de los accionistas en
26 proporción a las que cada uno tiene en el ca-
27 pital de la Compañía, imputándose su valor pro-
28 porcionalmente a las cuentas de reserva señala-

1 das y conforme el siguiente detalle : -----

2	ACCIONISTA	ACCIONES QUE RECIBE	RESERVA LEGAL	RESERVA NVAS. INVES.	TOTAL SUCRES
3	Amindus S. A.	15.863	3'807.120	12'055.880	15'863.000
4	Eteroutremer C. A.	8.199	1'967.760	6'231.240	8'199.000
5	Invinsa S. A.	7.296	1'751.040	5'544.960	7'296.000
6	Inverconsa S. A.	6.231	1'495.440	4'735.560	6'231.000
7	SA.MA.NE.CO.	2.995	718.848	2'276.352	2'995.000
8	Jaine Vinueza M.	2.972	713.328	2'258.872	2'972.000
9	Inmobiliaria Rocafuerte C. A.	2.477	594.480	1'882.520	2'477.000
10	Alfredo Enz G.	1.051	252.240	798.760	1'051.000
11	Ernesto Estrada Y.	751	180.240	570.760	751.000
12	Arturo Vinueza M.	495	118.896	376.504	495.000
13	Dr. Gonzalo Cordero	413	99.024	313.576	413.000
14	Silvia Enz Sala	303	72.720	230.280	303.000
15	Emilio Mettler	227	54.432	172.368	227.000
16	Ec. José Ycaza C.	212	50.784	160.816	212.000
17	Dr. Teodoro Arízaga	150	36.048	114.152	150.000
18	Dr. Frank Weilbauer	126	30.240	95.760	126.000
19	Eduardo Romero Carbo	121	29.088	92.112	121.000
20	Werner Falk	50	12.000	38.000	50.000
21	Dr. Francisco Rosales	38	9.024	28.576	38.000
22	Leonardo Polo E.	30	7.248	22.952	30.000
23		50.000	12'000.000	38'000.000	300'000.000
24	<u>QUINTO:</u> En virtud del aumento de capital resuelto, -				
25	los estatutos de la Compañía quedan reformados en				
26	los siguientes términos: El Artículo Quinto dirá:				
27	"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital de la				
28	Compañía es de trescientos millones de sucres re-				

presentado por trescientas mil acciones ordinarias

y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al trescientos mil".-

SEXTA: Provisionalmente, y hasta que la Inten-

dencia de Compañías autorice el aumento de ca-

pital resuelco, se formará en la Contabilidad -

de la Compañía una cuenta especial denominada -

"Aumento de Capital en trámite", que se inte-

grará con los fondos provenientes de los va-

lores destinados al aumento de capital, **SEPTIMO:**

Autorizar al Presidente y el Gerente General de

la Compañía o a quienes legalmente los reempla-

cen, para que eleven a escritura pública el au-

mento acordado, verifiquen la reforma de los es-

tatutos y realicen todas las diligencias tendien-

tes a legalizar dichos actos, El Presidente con-

sulta a los señores accionistas si existe algún

otro asunto que deseen tratar en relación con -

el orden del día aprobado. No habiendo ningún -

otro asunto, el Presidente dispone que se forme

el expediente de la presente Junta, con la hoja

del periódico en la que consta la convocatoria,

copia de los poderes y nombramientos presentados

por los representantes de accionistas, el cuadro

de asignación de las acciones, la lista de los

asistentes y la copia certificada de la presente

Acta. Inmediatamente, suspende la sesión para la redac-

ción del acta, hecho lo cual, se reinstala y leída es a



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 probada por unanimidad, siendo suscrita por el Presi
2 dente, conmigo el Secretario que certifico.- (firmado)

3 Economista Enrique Salas Castillo. Presidente de la -

4 Junta. (firmado).- firma ilegible.- Economista José -

5 Ycaza Coronel. Gerente General - Secretario. PROTOCO-

6 LIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CERO DOSCIENTOS UNO -

7 DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION A

8 FAVOR DEL SEÑOR ALFREDO ENZ GRESLI PARA QUE PUEDA REA-

9 LIZAR INVERSIONES CON EL CARACTER DE INVERSIONITA NA-

10 CIONAL EN LA CONSTITUCION Y DEMAS, DE COMPANIAS EN E-

11 CUADOR.- CUANTIA: INDETERMINADA.- República del Ecua-

12 dor Ministerio de Industrias, Comercio e Integración.

13 Resolución número cero doscientos uno. El Director Re-

14 gional del Ministerio de Industrias, Comercio e Inte-

15 gración, en el Litoral. En uso de las facultades que

16 le confieren los Decretos Supremos número setecientos

17 ochenta y nueve de once de Septiembre de mil novecien-

18 tos setenta y cinco y mil ochocientos setenta y cinco

19 de veintisiete de Septiembre de mil novecientos seten-

20 ta y siete; y, vistos el Decreto Supremo número nove-

21 cientos setenta y cuatro, de treinta de Junio de mil

22 novecientos setenta y uno, reformado mediante -

23 Decreto Supremo número novecientos - A, de -

24 diez de Noviembre de mil novecientos setenta -

25 y siete, la Declaración número cero ciento -

26 treinta y tres, setenta y ocho. I de diecio-

27 cho de Mayo de mil novecientos setenta y o-

28 cho, efectuada por el señor Alfredo Enz Gres-



NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

11, 1 li, de nacionalidad suiza, la solicitud y la do-
2 cumentación correspondiente que reposa en los ar-
3 chivos de este Ministerio.- Resuelve: Autorizar al
4 ~~señor Alfredo Enz Gresli de nacionalidad suiza,~~
5 residente en el Ecuador en forma lega, según lo
6 ha demostrado fehacientemente, poseedor de la -
7 Visa Inmigrante, otorgada el veintitres de Abril
8 de mil novecientos cuarenta y siete por el Cón-
9 sul del Ecuador en Suiza para que invierta, con
10 el carácter de Inversionista Nacional, en la -
11 Constitución, Aumentos de capital, Compra de ac-
12 ciones, Participaciones o Derechos de Compañías
13 constituidas o por constituirse en el Ecuador.-
14 El señor Alfredo Enz Greslu, que tendrá la ca-
15 lidad de Inversionista Nacional, conforme al ré-
16 gimen común de tratamiento a los capitales ex-
17 tranjeros y sus reformas.- Hará uso de la pre-
18 sente Autorización las veces que fuere necesario
19 para lo cual en cada ocasión presentará copia -
20 *Jg* protocolizada de esta Resolución, conferida por el
21 Notario Público.- Disponer que la presente Resolu-
22 ción sea protocolizada en una de las Notarías -
23 Públicas del País.- Comuníquese.- Dado, en Guaya-
24 quil, a veinticinco de Mayo de mil novecientos
25 setenta y ocho.- firmado.- firma ilegible.- Inge-
26 niero Francisco Suárez Rodríguez.- RAZÓN: Yo, Doc-
27 tor Jorge Maldonado Rennella Notario Titular Sép-
28 timo del Cantón Guayaquil, en ejercicio de la a-

1 tribución que me confiere el Artículo diecio-

2 cho numeral dos de la Ley Notarial vigente ,

3 protocolizo incorporando en el Registro de Es-

4 crituras Públicas a mi cargo, la Resolución -

5 que antecede, en cumplimiento a lo dispuesto -

6 en la parte final de la misma.- Guayaquil, -

7 dos de Junio de mil novecientos setenta y o-

8 cho.- firmado.- El Notario Doctor Jorge Maldo-

9 nado Rennella.- (Hay una firma ilegible).- Es-

10 tá igual a su original, y en fe de ello, -

11 confiero este Segundo Testimonio, en dos fojas

12 útiles que sello y firmo en Guayaquil, a los

13 dos días del mes de Junio de mil novecientos

14 setenta y ocho.- (firmado).- firma ilegible.-

15 Doctor Jorge Maldonado Rennella.- Notario Sép-

16 timo del Cantón Guayaquil.- (Hay un sello).-

17 Los comparecientes me presentaron sus respecti-

18 vos documentos de Identificación Personal .-

19 Leída que les fué la presente escritura, de

20 principio a fin y en alta voz, por mí la -

21 Notaria a los otorgantes, éstos la aprobaron -

22 en todas y cada una de sus partes, se afir-

23 maron y ratificaron y firman en unidad de acto

24 y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.-

25 ENMENDADOS: instruídos, parte, Octubre, obligación, -

26 por, conocimiento, General. VALEN.-ENMENDADOS: Nuevas

27 Inversiones, CUARTO, de la Reserva Nuevas Inversiones,

28 cantidades. VALEN.- *M*

1

2

3

4

5 p. Cia. Eternit Ecuatoriana S. A.-

6 Sr. Ing. *Julio Vinueza* Moscoso,

7 C.I. 01-0075780-6

8 C.T. 024401

9 C.V: 110-342

RUC. 0990000964001

10 Sr. Ec. José Ycaza Coronel.

11 C.I. 09-00860081

12 C.T. 00081

13 C.V: 31-243AL.

Registro Unico de Contribuyentes 0990000964001
ETERNIT ECUATORIANA S. A.
VIA A DAULE KM. 16 -GUAYAQUIL-

18

19 *Dra Norma Plaza de Garcia*

20

21 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,

22 que firmo y sello en doce fojas útiles en la ciudad de Guaya-

23 quil, a los tres días del mes de Febrero de mil novecientos -

24 ochenta y tres.- *Dra Norma Plaza de Garcia*

25

26 Dra, NORMA PLAZA de GARCIA

27 NOTARIA

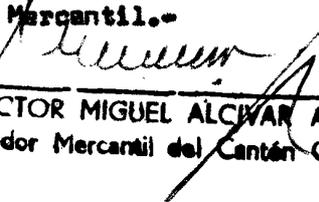
28



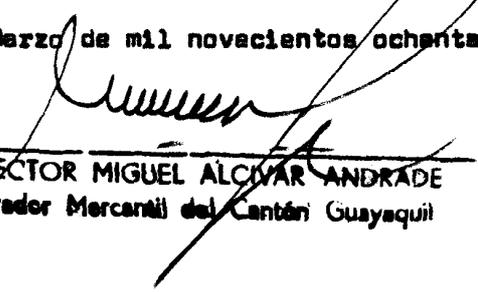
NOTARIA
13º
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García



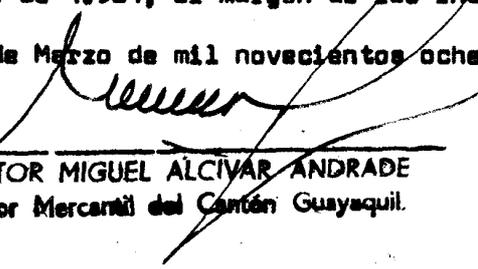
TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº IG-CA-83-0336, dictada el quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres, por el Sr. Intendente de Compañías-Encargado, fue inscrita hoy, esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía ETERNIT ECUATORIANA S. A., de fojas 3.185 a 3.209, número 243 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 3.602 del Repertorio.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el veintidos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Número 878 del veintinueve de Agosto de mil novecientos setenta y cinco.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública a fojas 1.235 del Registro Mercantil de 1.957; 5.758 del mismo Registro de 1.958; 1.094 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.971; 4.540 del mismo Registro de 1.973; 6.166 de igual Registro de 1.974; 876 del propio Registro de 1.976; 2.547 y 8.102 del indicado Registro de 1.977; 9.427 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; 12.082 del mismo Registro de 1.979; 10.767 de igual Registro de 1.980; y, 13.082 del propio Registro de 1.981, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, quince de Marzo de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.

